



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general
3 de agosto de 2015
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación

contra la Mujer

63º período de sesiones

15 de febrero a 4 de marzo de 2016

Tema 4 del programa provisional*

Examen de los informes presentados por los Estados

partes en virtud del artículo 18 de la Convención

sobre la Eliminación de Todas las Formas de

Discriminación contra la Mujer

Lista de cuestiones y preguntas relativa a los informes periódicos octavo y noveno combinados de Haití

Contexto general

1. Sírvanse especificar si el Estado parte ha incluido los derechos de la mujer en el marco de sus esfuerzos por consolidar el estado de derecho. Sírvanse indicar si el Estado parte ha tenido en cuenta la agenda para el desarrollo después de 2015 a la hora de crear las condiciones necesarias para la participación mundial de la mujer en el desarrollo sostenible, las políticas sobre el cambio climático y la gestión de los recursos naturales. Sírvanse describir, en particular, las medidas adoptadas para garantizar la participación de las mujeres en condiciones de igualdad, incluidas las mujeres desplazadas internas, en el nivel de adopción de decisiones de las estrategias de gestión y reconstrucción en la etapa posterior al terremoto e indiquen si el Estado parte ha incorporado una perspectiva de género en la gestión posterior al terremoto y en sus estrategias de socorro y recuperación. Sírvanse indicar también las medidas previstas para abordar plenamente la situación humanitaria de las víctimas del terremoto, incluidas las mujeres desplazadas internas, así como para abordar sus necesidades en materia de seguridad y acceso a una vivienda y a la asistencia sanitaria. Sírvanse indicar, asimismo, las medidas adoptadas y previstas para prestar apoyo a los ciudadanos haitianos que tratan de regularizar su situación en la República Dominicana y para garantizar que las mujeres haitianas deportadas a la República Dominicana o que regresan voluntariamente de dicho país no sean víctimas de la violencia sexual, disfruten de acceso a los servicios básicos y se beneficien de medidas de reintegración en el Estado parte.

Nota: El presente documento se distribuye en español, francés e inglés solamente.

* CEDAW/C/63/1.



Marco legislativo e institucional y acceso a la justicia

2. Sírvanse describir las medidas previstas para elaborar un enfoque holístico orientado a eliminar la discriminación contra la mujer en la legislación e indicar un plazo para la aprobación y promulgación de cualquier proyecto de ley relativo a los derechos de la mujer. Sírvanse proporcionar información sobre los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres a la hora de acceder a la justicia y las medidas adoptadas para superarlos, e indiquen, en particular, las medidas adoptadas y previstas para alentar a las mujeres a denunciar todos los actos de discriminación, en particular la violencia, y para prestar asistencia letrada gratuita a las mujeres que no dispongan de medios suficientes. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para fomentar el desarrollo de la capacidad de los profesionales del sistema de justicia, incluidos jueces, fiscales y abogados, sobre las disposiciones de la Convención y sobre el impacto negativo de los estereotipos y los conceptos preconcebidos sobre el comportamiento de las mujeres, de conformidad con la recomendación general núm. 33 relativa al acceso de las mujeres a la justicia.

Mecanismo nacional encargado del adelanto de la mujer

3. Sírvanse facilitar un plazo para la aprobación del proyecto de ley de igualdad de género; e información sobre el contenido del plan nacional para 2014-2020 sobre igualdad de género, puesto en marcha el 28 de mayo de 2015, y sobre las medidas adoptadas y previstas para garantizar su aplicación efectiva. Sírvanse indicar asimismo las medidas previstas para dotar al mecanismo nacional encargado del adelanto de la mujer de recursos humanos, financieros y técnicos suficientes en los planos nacional, regional, provincial y municipal. Sírvanse describir las medidas adoptadas para garantizar la coordinación y el uso óptimo de la financiación internacional para la promoción de los derechos de la mujer. Sírvanse indicar, asimismo, si la ampliación del mandato del Comité Interministerial de los Derechos de la Persona incluye la supervisión de la aplicación de la Convención. Sírvanse indicar también si el Estado parte ha desarrollado un amplio sistema de reunión de datos en relación con la situación de las mujeres.

Estereotipos y prácticas nocivas

4. Sírvanse describir las medidas previstas para aumentar la comprensión del concepto de igualdad entre el hombre y la mujer y para colaborar con los medios de comunicación a fin de presentar una imagen positiva y no estereotipada de la mujer. Sírvanse indicar si el Estado parte tiene previsto elaborar una estrategia integral para cambiar los patrones socioculturales y eliminar los estereotipos basados en el género.

Violencia contra la mujer

5. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para abordar las siguientes cuestiones de las que ha sido informado el Comité:

- a) La violencia generalizada contra la mujer, incluida la violencia doméstica, en el Estado parte;
- b) La violencia perpetrada por bandas armadas;
- c) El incremento del número de violaciones de mujeres y niñas;

d) La violencia contra la mujer perpetrada en la frontera con la República Dominicana;

e) La impunidad en los casos de violencia contra la mujer;

f) Las violaciones que no se denuncian, incluso en los campamentos de desplazados internos.

6. En el informe ([CEDAW/C/HTI/8-9](#)),¹ se hace referencia a un plan nacional para combatir la violencia contra la mujer (2012-2016) (párr. 83). Dado que el plan anterior se centraba en la prevención, sírvanse indicar el contenido de este nuevo plan y, en particular, si incluye medidas para alentar a las mujeres a denunciar todos los actos de violencia, incluida la violencia doméstica; garantizar el enjuiciamiento de los responsables; facilitar protección, vías de recurso y rehabilitación a las víctimas; e impartir programas de desarrollo de la capacidad y de sensibilización a la policía, los abogados, los asistentes sociales, los trabajadores sanitarios, la judicatura y el público en general. Sírvanse indicar el presupuesto asignado a la aplicación del plan y las medidas adoptadas para coordinar dicha aplicación. Sírvanse indicar, asimismo, las medidas adoptadas y previstas para incrementar el número de albergues para las mujeres víctimas de la violencia.

7. Sírvanse describir las medidas adoptadas para acelerar la aprobación del proyecto de ley sobre la violencia contra la mujer. Sírvanse indicar las medidas adoptadas o previstas para adoptar una definición jurídica de violación e incesto y para tipificar como delito, de forma específica, la violación, el incesto y la violencia contra la mujer, incluido el acoso sexual y la violación conyugal. Sírvanse señalar si es necesario un certificado médico, tanto en la legislación como en la práctica, para iniciar un proceso penal por violación. Sírvanse indicar también las medidas previstas para garantizar que los casos de violencia contra la mujer, incluidos la violación y el incesto, no se sometan a procesos de mediación o conciliación. Sírvanse describir las medidas adoptadas para alentar que se denuncien los casos de incesto, velar por que se castigue a los autores y aumentar la sensibilización de hombres y mujeres sobre el carácter inaceptable del incesto.

Trata y explotación de la prostitución

8. En el informe se hace referencia a la aprobación, en 2014, de una ley que tipifica como delito la trata de personas (párr. 21). Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas y previstas para la aplicación efectiva de la legislación. Sírvanse indicar si el Estado parte tiene previsto aprobar un plan de acción nacional para combatir la trata de personas, especialmente de mujeres y niños. Sírvanse describir las medidas adoptadas, en particular, para hacer frente a la trata con fines de esclavitud doméstica y prostitución forzada. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas y previstas para reunir de forma sistemática datos desglosados por género sobre la trata de personas y facilitar datos sobre el número de víctimas, de casos investigados, de casos enjuiciados y de condenas por trata y turismo sexual, además de la pena impuesta a los autores. Sírvanse facilitar información sobre la concertación de acuerdos bilaterales con los países vecinos, incluida la República Dominicana, para impedir la trata de personas y castigar a los autores.

¹ A menos que se indique otra cosa, los números de párrafos se refieren a los informes periódicos octavo y noveno combinados del Estado parte.

9. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para proporcionar alternativas educativas y económicas a la prostitución y poner en marcha programas de abandono de esa actividad, así como medidas de rehabilitación y reinserción para las mujeres que desean dejar la prostitución. Sírvanse informar, asimismo, sobre la orientación y el contenido del proyecto de decreto por el que se refuerza el marco legislativo en materia de prostitución, habida cuenta de los artículos 5 y 6 de la Convención.

Participación en la vida política y pública

10. De acuerdo con el informe, una enmienda de la Constitución que entró en vigor el 19 de junio de 2012 establece el principio de una cuota del 30% de representación de la mujer en todos los niveles de la vida nacional, sobre todo en los servicios públicos. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para garantizar la aplicación efectiva de esta enmienda en los cargos con funciones decisorias del Gobierno, el poder judicial, el poder legislativo, la administración pública a nivel nacional, regional, provincial y municipal y el servicio diplomático. Se señala que el Parlamento votó en contra de estipular en la legislación electoral la aplicación de la cuota del 30% de representación de la mujer (párr. 60). Sírvanse indicar las medidas previstas para aumentar la concienciación de los parlamentarios sobre la importancia de la participación de la mujer en la adopción de decisiones.

Educación

11. En el informe se menciona la falta de datos sobre las tasas de escolarización y éxito de las mujeres en la educación superior. Sírvanse indicar las medidas adoptadas o previstas para reunir dichos datos. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para reducir las tasas de deserción escolar entre las niñas, incluido el uso de incentivos para las familias a través de ayuda financiera o alimentaria. Sírvanse facilitar datos sobre la disparidad en el acceso a la educación entre las zonas urbanas y rurales, incluidos los campamentos de desplazados internos. Sírvanse indicar también las medidas previstas para seguir aumentando la tasa de alfabetización de la mujer, en particular en las zonas rurales. Sírvanse facilitar información sobre la aplicación efectiva de la enseñanza primaria gratuita y universal.

12. Sírvanse facilitar información acerca de:

- a) La situación actual en el Estado parte en relación con la violencia y el acoso sexual contra las niñas en las escuelas;
- b) La integración de la educación sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos, apropiada a cada edad, en los planes de estudios de todos los niveles educativos;
- c) Las actitudes estereotipadas acerca de las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres que se reflejan en los libros de texto, los planes de estudios y la formación del profesorado.

Empleo

13. Sírvanse indicar en qué etapa de promulgación se encuentra el proyecto de ley sobre las condiciones de trabajo de las trabajadoras domésticas. Sírvanse describir las medidas adoptadas para proteger a las mujeres que trabajan en el sector informal, sobre todo para ofrecerles prestaciones sociales y para promover su integración en la fuerza de trabajo formal. Sírvanse indicar, en particular, el plazo para la aprobación del proyecto que ofrece una tarjeta de seguro médico gratuito a los trabajadores del sector informal. Sírvanse especificar, asimismo, si el Estado parte tiene previsto aprobar disposiciones jurídicas que prohíban el acoso sexual en el lugar de trabajo, así como proporcionar datos sobre el número de casos denunciados al respecto y sobre las medidas adoptadas para prevenir y castigar dichos actos. Sírvanse indicar las medidas previstas para dar respuesta a una tasa de desempleo de la mujer desproporcionadamente alta y reducir la desigualdad salarial por razón de género, y también para abordar la segregación ocupacional de las mujeres, tanto en el sector público como en el privado.

Salud

14. Sírvanse indicar las medidas previstas para hacer frente a la falta de consignaciones presupuestarias adecuadas para el sector de la salud, la falta de personal sanitario especializado suficiente, la falta persistente de acceso a los servicios sanitarios básicos y a la atención obstétrica esencial, en particular entre las mujeres que viven en zonas rurales, entre otros motivos debido al costo de la asistencia médica, las largas distancias que las separan de los centros médicos y la necesidad de algunas mujeres de contar con el consentimiento del cónyuge, así como las elevadas tasas de embarazo en la adolescencia. Sírvanse describir también las medidas previstas para involucrar a las mujeres en iniciativas orientadas a garantizar las prácticas básicas de salud e higiene y la prevención y gestión de epidemias.

15. En el informe se menciona la preparación de un proyecto de ley para despenalizar el aborto (párr. 88). Sírvanse indicar si el proyecto de ley legaliza el aborto en los casos de amenaza para la vida y la salud de la madre, violación, incesto y graves malformaciones del feto, así como las medidas adoptadas y previstas para acelerar su aprobación. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para garantizar que el aborto no se utilice como una medida de planificación familiar. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas previstas para incrementar la disponibilidad y accesibilidad de la educación integral, apropiada a cada edad, en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos y de los servicios de planificación familiar y la tasa de uso de anticonceptivos modernos. Sírvanse indicar también las medidas adoptadas para abordar el número desproporcionadamente elevado de mujeres que viven con el VIH, en particular las mujeres que ejercen la prostitución.

Mujeres de zonas rurales

16. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para aumentar el empoderamiento económico de las mujeres rurales y las mujeres que son cabeza de familia, mejorar su acceso a la atención médica y al mercado de trabajo y garantizar su participación en la formulación de políticas y los procesos de adopción de decisiones.

Grupos de mujeres desfavorecidos

17. De acuerdo con el informe, las mujeres que viven en campamentos de desplazados internos sufren elevadas tasas de violencia y el Comité ha sido informado de que dichas tasas se están incrementando. Sírvanse facilitar datos sobre los actos de violencia contra la mujer en dichos campamentos e indicar las medidas adoptadas a fin de impedir dichos actos, investigarlos, enjuiciar y castigar a los autores y ofrecer vías de recurso a las mujeres desplazadas internas que son víctimas de la violencia. También se hace mención a la falta de acceso a una atención obstétrica apropiada en los campamentos. Sírvanse indicar las medidas adoptadas y previstas para garantizar que las desplazadas internas tengan acceso a los servicios sanitarios básicos.

18. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para impedir las represalias contra los defensores de los derechos de la mujer. En particular, sírvanse indicar las medidas adoptadas para abordar la situación de las codirectoras de la Comisión de Mujeres Víctimas para las Víctimas, Malya Villard Apollon y Eramithe Delva, que presuntamente han sido objeto de actos de intimidación y amenazas, según se indica en el informe de 2014 del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Haití ([A/HRC/25/71](#)).

19. Sírvanse aportar información sobre las medidas adoptadas y previstas para que los grupos de mujeres desfavorecidos, como las mujeres que viven en la pobreza, las mujeres rurales, las mujeres que son cabeza de familia y las mujeres con discapacidad (especialmente debido al incremento del número de mujeres con discapacidad a causa del terremoto), tengan acceso efectivo a los servicios sanitarios, la educación, el agua, el saneamiento, la alimentación, la vivienda y las actividades que generan ingresos. Sírvanse indicar el número de mujeres detenidas y especificar si existen instalaciones separadas para hombres y mujeres y si se separa a las niñas de las mujeres adultas y a las convictas de las que se encuentran en prisión preventiva, de conformidad con las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok).

Matrimonio y relaciones familiares

20. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas con miras a la aprobación del proyecto de ley sobre el reconocimiento de las uniones consensuales e indicar si el proyecto de ley garantiza que ambas partes de las uniones consensuales tengan los mismos derechos y responsabilidades durante la unión y después de su disolución.

Protocolo Facultativo de la Convención y enmienda del artículo 20, párrafo 1

21. Sírvanse indicar los avances realizados respecto de la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención y la aceptación de la enmienda del artículo 20, párrafo 1, de la Convención.
